

## **WORLD IMPORT CO SAS**

NIT 900 707 766 - 3

Kra 53 F No 4 - 34 Teléfono 406 9962 Bogotá, D.C. – Colombia

Cuando la DIAN sancione a la SIA, le cobre tributos aduaneros o haga efectiva la póliza constituida ante la DIAN por irregularidades o insuficiencias en el certificado de origen aportado por EL MANDANTE, este se obliga expresa e incondicionalmente a reembolsar inmediatamente a la SIA el monto cobrado por la DIAN, incluyendo intereses y sanciones, al igual que los gastos y costos de defensa, tanto en la instancia administrativa como jurisdiccional.

Los pagos a que se refieren los literales anteriores deberá hacerlos **EL MANDANTE** en la fecha en que sean exigibles, según las normas legales y las disposiciones sobre ejecutoria de actos administrativos. El pago deberá hacerlo directamente a la DIAN, o a la **SIA** (si esta ya efectuó el pago en favor de la DIAN). En caso de retardo o mora, **EL MANDANTE** deberá los intereses y perjuicios que se causen.

El presente mandato es oneroso. Las condiciones comerciales que se han pactado entre los contratantes figuran en documentos separados que hacen parte integral del presente mandato.

Este mandato estará vigente por un término de un (1) año. A la expiración de este plazo, se renovará automáticamente. Sin embargo, las partes están en libertad de dejarlo sin efecto en cualquier momento por decisión unilateral.

Bajo la gravedad del juramento, las personas naturales que suscribimos este documento declaramos que contamos con las facultades suficientes para obligar a las compañías que representamos en los términos de este contrato.

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA, el día: 14 DEL MES OCTUBRE.

EL MANDANTE: WORLD IMPORT CO SAS	EL MANDATARIO: AGENCIA DE ADUANAS INTER STAFF S. EN C.S. NIVEL 1 Código: 0424
NORLO IMPORT CO SAS NITE 900.707.766 - 3	ESPACIO PARA LA FIRMA
EDGAR ALEXANDER MONTEALEGRE	ANIA MILENA ROSERO GUERRERO
CC 79.893.637	C.C. 59.678.833 de Tumaco
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL